MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. **06**
Bogotá D.C, **JULIO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	077-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 14-46-101165452 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/Febrero/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. **37426** Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: (**A-02-02-02-008-002-01**) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43,291,500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	5 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA ANDREA BERNAL PINILLA Identificación 1033740092 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 5T-49 G-46 SUR Teléfono de contacto 3208679089 E-mail de contacto: dana.404@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. JORGE ELIECER ACEVEDO RODRÍGUEZ Cargo: Suboficial Requerimientos Judiciales DISAN Resolución de nombramiento (00004800 de 11 de Junio de 2026) Teléfono de contacto 3134425662 E-mail de contacto: jorge.acevedo@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial.

DISAN

	3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas. 4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución. 5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18. 18 El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe

DISAN

	21. garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 22. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. 23. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 24. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 25. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 26. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 27. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 28. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 29. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 30. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 25 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. 31. El personal de abogados que se encuentren en las regionales debe realizar informe de actividades realizadas durante la semana. 32. Asesorar al Director de Dispensario médico y/o funcionarios de la unidad en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 33. Proyectar las decisiones propias del funcionario competente en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 34. Registrar en el sistema SIJEN las actuaciones procesales de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 35. Asesorar a los funcionarios de instrucción, en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 36. Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011). Rindiendo un informe mensual al funcionario competente sobre el estado actual de cada investigación sin vencimiento de términos procesales. 37. Dar impulso a la actuación resolviendo las solicitudes presentadas por los sujetos procesales en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011)

DISAN

	38. apoyar al funcionario de instrucción en las diferentes diligencias realizadas dentro de las investigaciones en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 39. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 40 Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) 41 Cumplir con los plazos establecidos por la Dirección de Sanidad del Ejercito y las unidades superiores de Ejercito en materia Disciplinaria (Ley 1862 de 2017) y en materia Administrativa (Ley 1476 de 2011) OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. . PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

DISAN

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial.

NO DE OBLIGACION	RADICADO	ASUNTO
2	2026325001305491	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 058373184001 2025 00148 01 Accionante: DINA LUZ BATISTA PUENTES EN REPRESENTACION DEL MENOR ISAAC CARRILLO BATISTA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000892232
2	2026325019030023	Asunto: REMISION DE SANCION-ACCION DE TUTELA Referencia: 05001 33 33 030 2022 00518 02 Accionante: CHINCA CECILIA GONZALEZ PIEDRAHITA EN REPRESENTACION DEL SEÑOR DUVER ALEXIS BOLIVAR GONZALEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int: 2026340000901492
2	2026325001312261	Asunto: ALCANCE RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 050453103001 2025-00095-03 Accionante: AULIO CÉSAR QUESADA BERMÚDEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000799052- 2026340000900822
2	2026325001313611	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 27361310400120200000300 Accionante: LUIS VALENTIN RICHARD MOSQUERA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000830772
2	2026325019126513	Asunto: Solicitud de Activación de Servicios Referencia: 2020 00003 Accionante: LUIS VALENTIN RICHARD MOSQUERA Radicado Int. 2026340000830772
2	2026325001318321	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 68001318700220250010400 Accionante: DORA ISABEL MURCIAL COMO AGENTE OFICIOSA DE LA SEÑORA EMILCEN SANCHEZ LUNA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000891572
2	2026325001321801	Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACION DE SANCION Referencia: 52001-11-02-000-2013-00497-05 Accionante: SILVIA PATRICIA MARTINEZ EN REPRESENTACION DE LA JOVEN NEIVER JULIANA VALLEJO MARTINEZ Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000832552

DISAN

	2	2026325019215173	Asunto: REMISION DE REQUERIMIENTO Radicación: 152384053003-2025-00140-00 Referencia: PROCESO EJECUTIVO Demandante: LEONARDO ARAQUE VARGAS Demandado: OGGUIR JOSE MOJICA NAVARRO Radicado Int: 2026340000847682
	2	2026325001325161	Asunto: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO JUDICIAL Radicación: 152384053003-2025-00140-00 Referencia: PROCESO EJECUTIVO Demandante: LEONARDO ARAQUE VARGAS Demandado: OGGUIR JOSE MOJICA NAVARRO Radicado Int: 2026340000847682
	2	2026325019266493	Asunto: REMISION POR COMPENTENCIA DE FALLO DE TUTELA Referencia: 76-111-31-04-002-2026-00052-00 Accionante: WILSON GERARDO ALARCON AGREDO Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000890802
	2	2026325001328311	Asunto: IMPUGNACION DE FALLO DE TUTELA Referencia: 76-111-31-04-002-2026-00052-00 Accionante: WILSON GERARDO ALARCON AGREDO Accionado: DIRECCION SANIDAD EJÉRCITO. Radicado Int. 2026340000890802
	2	2026325019347143	Asunto: RESPUESTA DE OFICIO 2026-00013931C01 MDN-CGFM-JEMCO Acción de Tutela: 05045333300220260012000 Accionante: MARCOS ALEJANDRO AGUDELO MURILLO EN REPRESENTACION DE MIGUEL ANGEL AGUDELO SEPULVEDA Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR Radicado Int. 20
	2	2026325019422663	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 73001-33-33-012-2018-00403-00 Accionante: GLORIA ALCIRA GUTIERREZ VELASQUEZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR SARA SOFIA ROJAS Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Inter. 2026340000933022-2026340000932992
	2	2026325001343681	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05001 34 03 004 2025 00196 00 Accionante: LUISA FERNANDA VALENCIA LOAIZA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE LA MENOR SAIDY SAMANTHA MURILLO VALENCIA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000866052- 202634000086250
	2	2026325019563363	Asunto: REMISION DE DECISIÓN DE INCIDENTE Referencia: 05045 33 33 002 2026 00120 01 Accionante: MARCOS ALEJANDRO AGUDELO MURILLO EN REPRESENTACION DE MIGUEL ANGEL AGUDELO SEPULVEDA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000932422
	2	2026325001345661	Asunto: REMISION DE ADMISION DE TUTELA Referencia: 10013109023202600124-00

DISAN

			Accionante: WILLIAM ALFONSO ARIAS BOLAÑOS Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Radicado Int. 2026340000933182
	2	2026325019914633	Asunto: REMISION DE SANCION Referencia: 05001 22 04 000 2008 00174 00 Accionante: HILDA VARGAS HERNANDEZ EN REPRESENTACION DEL SEÑOR LUIS EDUARDO VALENCIA VALENCIA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS.
	2	2026325001360511	Asunto: IMPULSO PROCESAL- RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05001 31 03 017 2025 00591 Accionante: LUIS FERNANDO ESTRADA ACOSTA AGENTE OFICIOSO DE SAMUEL ANTONIO ESTRADA ESTRADA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000847492
	2	2026325001360921	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 73001-33-33-012-2018-00403-00 Accionante: GLORIA ALCIRA GUTIERREZ VELASQUEZ EN REPRESENTACION DE LA MENOR SARA SOFIA ROJAS Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Inter. 2026340000933022-2026340000932992
	2	2026325019967003	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05088 31 10 002 2026 00143 00 Accionante: GERMAN CAMACHO GUTIERREZ AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA BERTHA MARIA RUEDA RAYA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000949562
	2	2026325020102523	Asunto: REMISION DE FALLO DE TUTELA Referencia: 41 001 31 05 004 2026 10080 00 Accionante: OLGA LUCIA VARGAS VELASCO Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000951262
	2	2026325020104123	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 73-319-31-03-002-2024-00087-00 Accionante: JESICA CONSTANZA CONDE GAITAN COMO AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR MAUDY JADEYI BARRAGAN Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Inter. 2026340000950142
	2	2026325020112173	Asunto: REMISION DE DECISIÓN DE INCIDENTE Referencia: 0500131050032024-10124-00 Accionante: PAULA ANDREA TORO GARCIA EN REPRESENTACION DEL MENOR JUAN FELIPE SUAZA TORO Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000953962

DISAN

	2	2026325001375331	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 73-319-31-03-002-2024-00087-00 Accionante: JESICA CONSTANZA CONDE GAITAN COMO AGENTE OFICIOSO DE LA MENOR MAUDY JADEYI BARRAGAN Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Inter. 2026340000950142
	2	2026325020125953	Asunto: RECABO ORDEN DE CUMPLIMIENTO SANCION Referencia: 05088 31 05 002 2026 00202 01 Accionante: ELVIA MERCEDES GOMEZ SANCHEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000952292
	2	2026325001378531	Asunto: SOLICITUD DE REVOCATORIA - NULIDAD DE LA SANCION Referencia: 05001 31 03 017 2025 00591 Accionante: LUIS FERNANDO ESTRADA ACOSTA AGENTE OFICIOSO DE SAMUEL ANTONIO ESTRADA ESTRADA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS.
	2	2026325020160133	Asunto: REMISION DE SANCION- ACCION DE TUTELA Referencia: 05001 31 03 017 2025 00591 Accionante: LUIS FERNANDO ESTRADA ACOSTA AGENTE OFICIOSO DE SAMUEL ANTONIO ESTRADA ESTRADA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS.
	2	2026325001386761	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05088 31 10 002 2026 00143 00 Accionante: BERTHA MARÍA RUEDA RAYA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000949562
	2	2026325020307543	Asunto: REMISION DE FALLO DE TUTELA Referencia: 05266 31 09 001 2026 00109 00 Accionante: MARIA ISABEL TORO OSORIO Accionado: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR. Radicado Int: 2026340000951952
	2	2026325020327263	Asunto: ORDEN DE CUMPLIMIENTO DE SANCION Referencia: 05001 34 03 004 2025 00196 00 Accionante: LUISA FERNANDA VALENCIA LOAIZA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE SAIDY SAMANTHA MURILLO VALENCIA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000958832
	2	2026325001389811	Asunto: SOLICITUD DE NULIDAD DE LA SANCION Referencia: 05001 34 03 004 2025 00196 00 Accionante: LUISA FERNANDA VALENCIA LOAIZA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSA DE SAIDY SAMANTHA MURILLO VALENCIA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000958832

DISAN

	2	2026325020346403	Asunto: RECABO ORDEN DE CUMPLIMIENTO-SANCION Referencia: 2022-00117 Accionante: ALBA INES RAMIREZ PEREZ Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000948722
	2	2026325020443743	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 5045-33-33-001-2026-00068-00 Accionante: MISAEL CHAVERRA ASPRILLA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS Radicado Int. 2026340000960502
	2	2026325020468083	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 27361310400120200000030 Accionante: LUIS VALENTIN RICHARD MOSQUERA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS Radicado Int. 2026340000962642
	2	2026325001406631	Asunto: ALCANCE DE RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 058373184001 2025 00148 00 Accionante: DINA LUZ BATISTA PUENTES EN REPRESENTACION DEL MENOR ISAAC CARRILLO BATISTA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000964242
	2	2026325001407461	Asunto: IMPULSO PROCESAL -RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 050453103001 2025-00095-03 Accionante: AULIO CÉSAR QUESADA BERMÚDEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000958332
	2	2026325001408171	Asunto: IMPULSO PROCESAL- SOLICITUD DE SUSPENSION DE SANCION Referencia: 05088 31 05 002 2026 00202 01 Accionante: ELVIA MERCEDES GOMEZ SANCHEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000952292-2026340000952282- 2026340000889092
	2	2026325001409751	Asunto: INFORME DE ACCION DE TUTELA Referencia: 23-001-3104-002-2024-00017-03 Accionante: YESENIA MARIA MEDINA SALGADO, en representación de su señora madre YESENIA JUDITH SALGADO ALVARINO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000855792
	2	2026325001420551	Asunto: Solicitud de Activación de Servicios Referencia: 08001310501520251003700, Accionante: JHORGEN ANDRES PACHECO PADILLA Radicado Int: 2026340000584112-2026340000889502

DISAN

	2	2026325001421591	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 050453333 001 2026 00068 00 Accionante: MISAEL CHAVERRA ASPRILLA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000960502
	2	2026325001422921	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05579318400120250014900 Accionante: ANGEL JOSE MURIEL SEGURA. Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000968882
	2	2026325020999883	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 08001310501520251003700 Accionante: NELSY PADILLA FLÓREZ, en calidad de agente oficiosa del señor JHORGEN ANDRÉS PACHECO PADILLA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS Radicado Int. 2026340000960502
	2	2026325001440371	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 50 689 31 84 001 2026 00024-01 Accionante: YEIMY CAROLINA MARTINEZ YAGUARA EN REPRESENTACION DE (K. M. V. M.Y L. S. V. M.) Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000992042
	2	2026325001440741	Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACION DE SANCION Referencia: 05001 31 03 017 2025 00591 Accionante: LUIS FERNANDO ESTRADA ACOSTA AGENTE OFICIOSO DE SAMUEL ANTONIO ESTRADA ESTRADA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado int. 2026340000968792
	2	2026325021171203	Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION CASO EN SANCION Referencia: 765204189001-2025-00422-00 Accionante: MARY JAIMES DE DUEÑAS Accionado: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD 3 Radicado Int. 2026340000503072
	2	2026325001450401	Asunto: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO Referencia: 5400122210002014300 3100 Accionante: LUIS ANTONIO BORRERO SANDOVAL Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO. Radicado Int. 2026340000832022-2026340000970672
	2	2026325021460783	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 08001310501520251003700 Accionante: NELSY PADILLA FLÓREZ, en calidad de agente oficiosa del señor JHORGEN ANDRÉS PACHECO PADILLA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS Radicado Int. 2026340000960502

DISAN

	2	2026325021469983	Asunto: RECABO ORDEN DE CUMPLIMIENTO-SANCION Referencia: 05088 31 05 002 2026 00202 01 Accionante: ELVIA MERCEDES GOMEZ SANCHEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340001009952
	2	2026325021577353	Asunto: RECABO ORDEN DE CUMPLIMIENTO-SANCION Referencia: 2022-00117 Accionante: ALBA INES RAMIREZ PEREZ Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000948722
	2	2026325021579303	Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION-SANCION Referencia: 05376311200120250000800 Accionante: GUSTAVO MUÑOZ VARON Accionado: SANIDAD MILITAR Y OTROS.
	2	2026325021581633	Asunto: RECABO ORDEN DE CUMPLIMIENTO SANCION Referencia: 05001 22 04 000 2008 00174 00 Accionante: HILDA VARGAS HERNANDEZ EN REPRESENTACION DEL SEÑOR LUIS EDUARDO VALENCIA VALENCIA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000962742
	2	2026325021583233	Asunto: ORDEN DE CUMPLIMIENTO DE SANCION Referencia: 05001 31 05 018 2024 10086 00 Accionante: PIEDAD LUCIA PATIÑO GIRALDO COMO AGENTE OFICIOSO DE MARIA GUADALUPE PINZON PATIÑO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2024340001357172
	2	2026325021667313	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05001-31-05-023-2021-00067-00 Accionante: MARIA CELINA MARIN DE OCHOA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS.
	2	2026325021701203	Asunto: Solicitud de Activación de Servicios Referencia: 05001 31 03 018 2026-00039 00 Accionante: VALENTINA GISELLE MURCIA MARTINEZ
	2	2026325021709783	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05001221000020260034200 (05001-22-10-000-2015-00435-00) Accionante: LEVIS SANCHEZ MURILLO EN REPRESENTACION DEL MENOR HEILER ANDRÉS MORENO SÁNCHEZ Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int: 2026340001
	2	2026325021780933	Asunto: REMISION DE ADMISION DE TUTELA Referencia: 05001 31 09 022 2026 00130-00 Accionante: ELCY OSPINA SILVA EN REPRESENTACION DE LA MENOR XIMENA BAÑOL OSPINA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000999692

DISAN

	2	2026325001487451	Asunto: RESPUESTA DE ADMISIÓN DE TUTELA Referencia: 05001 31 09 022 2026 00130-00 Accionante: ELCY OSPINA SILVA EN REPRESENTACION DE LA MENOR XIMENA BAÑOL OSPINA Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000999692
	2	2026325021792113	Asunto: REMISION DE ADMISION DE TUTELA Referencia: 47189310900120260006000. Accionante: JUDITH HIDALGO FRAGOSO Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS. Radicado Inter. 2026340001001992
	2	2026325001494621	Asunto: SOLICITUD DE NULIDAD O INAPLICACION DE LA SANCION Radicado. 520013110005-2026-00093-01 Accionante: CAMILO FERNANDO ESTRADA BURBANO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO. Radicado Int. 2026340000997842
	2	2026325001494831	Asunto: INFORMACION SOLICITUD DE CERTIFICADO Peticionario: CAMILO FERNANDO ESTRADA BURBANO Acción de tutela: 520013110005-2026-00093-01 Radicado Int: 2026340000997842
	2	2026325001495261	Asunto: SOLICITUD DE NULIDAD O REVOCATORIA DE LA SANCION Radicado. 520013110005-2026-00093-01 Accionante: CAMILO FERNANDO ESTRADA BURBANO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO. Radicado Int. 2026340000997842
	2	2026325021900073	Asunto: REMISION DE INCIDENTE DE DESACATO Referencia: 05001 31 09 007 2024 00092 00 Accionante: DANIEL RICO CRUZ Accionado: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Y OTROS. Radicado Int. 2026340000959842-2026340001015652
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

BOGOTA, JULIO DE 2026

FIRMA

POST FIRMA: DIANA ANDREA BERNAL PINILLA
CC. 1033740092
Contrato No.077-CENACPERSONAL-2026

DISAN